

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0282-2023/CO-UNCA

Huamachuco, 04 de mayo de 2023

VISTO, el Oficio N° 002-2023/P.CES CAS 008-2023, Acta de Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** N° 024-2023 de fecha 04 de mayo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU de fecha 29 de diciembre de 2020, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Que, el numeral 6.1.4. del Documento Normativo denominado “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, precisando en sus literales: b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad y o) Gestionar la obtención, sostenimiento, modificación o renovación de la licencia institucional ante la SUNEDU, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0239-2023/CO-UNCA de fecha 31 de marzo de 2023, se autorizó el Desarrollo del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 008-2023-CAS-UNCA, y se designó al Comité de Evaluación y Selección, que se encargue del desarrollo del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 008-2023-CAS-UNCA;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0250-2023/CO-UNCA de fecha 12 de abril de 2023, se aprobó las Bases Administrativas del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 008-2023-CAS-UNCA, solicitado por el Presidente del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 008-2023-CAS-UNCA, mediante Oficio N° 001-2023/P.CES CAS 008-2023 de fecha 11 de abril de 2023;



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0282-2023/CO-UNCA

Que, mediante Oficio N° 002-2023/P.CES CAS 008-2023 de fecha 04 de mayo de 2023, la Presidente del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 008-2023-CAS-UNCA, solicitó la aprobación de los resultados finales del Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 008-2023-CAS-UNCA, adjuntando entre otros el Acta N° 004-2023 – Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 008-2023-CAS-UNCA – RESULTADO FINAL de fecha 04 de mayo de 2023;

Que, el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 29849, respecto al contrato CAS, refiere que, es considerado como una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado, que se regula por la presente norma y no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales (...);

Que, el numeral 7.4 de la Directiva N° 001-2022-URRHH-UNCA, “Proceso de Selección y Contratación del Personal No Docente, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS”, señala que: *El Consejo Universitario aprobará en Sesión Ordinaria o Extraordinaria, los resultados del Proceso de Selección para la Contratación del personal no docente, bajo el régimen CAS y remitirá junto con la resolución de aprobación los currículums vitae a la Unidad de Recursos Humanos;*

Que, el Presidente de la Comisión Organizadora, mediante proveído de fecha 04 de mayo de 2023, dispuso a la Oficina de Secretaria General, agendar en Sesión de Comisión Organizadora, el Oficio N° 002-2023/P.CES CAS 008-2023 de fecha 04 de mayo de 2023, emitido por el Presidente del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 008-2023-CAS-UNCA;

Que, en Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional *Ciro Alegría* N° 024-2023 de fecha 04 de mayo de 2023, los Miembros de la Comisión Organizadora en ejercicio de sus atribuciones y facultades conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, D. Leg. N° 1057, Resolución Viceministerial N° 0288-2020-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, acordaron por unanimidad, **APROBAR** los Resultados Finales del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 008-2023-CAS-UNCA, conforme a lo establecido en el Acta N° 004-2023 del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 008-2023-CAS-UNCA – **Resultado Final** de fecha 04 de mayo de 2023, solicitado por la Presidente del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0282-2023/CO-UNCA

Contratación Administrativa de Servicios N° 008-2023-CAS-UNCA, mediante Oficio N° 002-2023/P.CES CAS 008-2023 de fecha 04 de mayo de 2023;

Estando en los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 0288-2020-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNCA y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR los Resultados Finales del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 008-2023-CAS-UNCA, conforme a lo establecido en el Acta N° 004-2023 del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 008-2023-CAS-UNCA – **Resultado Final** de fecha 04 de mayo de 2023, solicitado por el Presidente del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 008-2023-CAS-UNCA, mediante Oficio N° 002-2023/P.CES CAS 008-2023 de fecha 04 de mayo de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR como GANADOR Y ACCESITARIO del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 008-2023-CAS-UNCA, a los postulantes que a continuación se detalla:

N°	PLAZA A LA QUE POSTULA	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	Evaluación Curricular	Entrevista	Puntaje total obtenido	Resultado FINAL
1	ASISTENTE ADMINISTRATIVO PARA SECRETARÍA GENERAL	FLORES MARCELIANO SANDRA MAGALY	73220074	63	22	85	GANADORA
2	ASISTENTE ADMINISTRATIVO PARA SECRETARÍA GENERAL	GUTIERREZ CONTRERAS AUGUSTO VANDER	45944972	49	16	65	ACCESITARIO

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER al Director General de Administración, realizar las acciones pertinentes para la CONTRATACIÓN de la ganadora del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 008-2023-CAS-UNCA.

ARTÍCULO CUARTO.- DECLARAR DESIERTA la plaza de Especialista en Enfermería I, convocada en el Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 008-2023-CAS-UNCA.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR al Funcionario Responsable de la Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0282-2023/CO-UNCA

portal de transparencia de la página web institucional.

ARTÍCULO SEXTO. - NOTIFICAR la presente resolución, al despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, Presidente del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 008-2023-CAS-UNCA, y Funcionario Responsable de la Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA para conocimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. RUBEN DARIO MANTURANO PEREZ
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRÍA
HUAMACHUCO

Abog. Renán Tuesta Panduro
SECRETARIO GENERAL